



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2023-MPH/CM

Huancayo, 12 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 12 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 022-2023-MPH/GM de 02 de mayo de 2023 del Gerente Municipal, el Informe N° 777-2023-MPH/GA-SGGRH de 25 de abril de 2023 de la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 905-2023-MPH/GM de 19 de abril de 2023 del Gerente Municipal, la Opinión Técnica N° 005-2022-PCM/SIP de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros, Memorando N° 766-2023-MPH/GM de 31 de marzo de 2023 del Gerente Municipal, el Informe N° 010-2023-MPH/SG/SR-HFAM de 21 de marzo de 2023 del servidor Héctor Araujo Medrano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 35) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, es atribución del Concejo Municipal designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional; asimismo, el numeral 37) de su artículo 20° prescribe que, es atribución del Alcalde proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para Fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización" prescribe, para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 152-2022-MPH/CM de 05 de diciembre de 2022 se designa como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo al Lic. Héctor Fernando Araujo Medrano;

Que, con Informe N° 010-2023-MPH/SG/SR-HFAM el servidor municipal Héctor Araujo Medrano, presenta su renuncia irrevocable a la designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; con Memorando N° 766-2023-MPH/GM el Gerente Municipal solicita la verificación de requisitos y remisión de Currículo Vitae documentado del servidor Abg. Edwin Jesús Cristóbal Aguirre; con Informe N° 683-2023-MPH/GA-SGGRH de 12 de abril de 2023 la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos presenta la propuesta de terna de candidatos con sus respectivos Currículos Vitae; con Memorando N° 905-2023-MPH/GM el Gerente Municipal solicita la emisión de informe técnico sobre cumplimiento de requisitos para la designación; con Informe N° 777-2023-MPH/GA-SGGRH la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos remite la Opinión Técnica N° 005-2022-PCM/SIP de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros; y, con Informe N° 022-2023-MPH/GM el Gerente Municipal presenta al señor Alcalde la terna para la designación proponiendo a: CPC. Sonia Hidalgo Balvín, Lic. Jorge Espinoza León, y Abg. Edwin Cristóbal Aguirre; y, con Provedo N° 794-A/MPH de 04 de mayo de 2023 el despacho de Alcaldía solicita que se ponga de conocimiento al Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

Que, en el debate de la Estación de Orden del día de la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, luego del debate respectivo se somete a votación la aprobación de la renuncia del servidor municipal Héctor Araujo Medrano, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la misma que es aprobada por mayoría; y, respecto a la designación se propone que este punto se trate en la próxima Sesión de Concejo porque no hubo tiempo para que los señores regidores puedan evaluar los currículos de la candidatos, siendo aprobada esta propuesta también por mayoría para ser asumida en la Sesión Ordinaria de 17 de mayo de 2023;

Que, el artículo 59° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, por mayoría simple a pedido de un regidor, el alcalde podrá disponer que se suspenda el debate de algún asunto, para tratarlo en la sesión próxima siguiente;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor municipal Héctor Araujo Medrano, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo; en consecuencia, déjese sin efecto a partir de la fecha el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 152-2022-MPH/CM de 05 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER el debate sobre la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, hasta la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo de 17 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvimó Arce
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE